

La Real Junta del Tabaco me comunica la
adjunta N.^o Cedula de prohibicion del uso, y Co-
mercio del Tabaco rapè.

Vn se ha de seguir de hacenda publica
en su Jurisdiccion, y que se cumpla, y guarde
exactamente su tenor.

Nuestro señor guarde a vñ m. d.
comodeseo Dexti Diputacion en la m. d. y
m. l. Ciudad de San Sebastian 2 de Diciembre
de 1760.

En Manucripto de la Real Junta, Grand

Por la m. n. y m. l. Provincia de Virreinato.

Alonso de Quiroga